

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 10

Martes 14 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de jardinero y otra de barrendero, que se hallan vacantes, en la plantilla del Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid).

Madrid, 9 de enero de 1964.—El director general, José Luis Moris.

114

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2.ª Jefatura Regional de Transportes

Cambio de itinerario de servicio de transportes mecánico de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado un cambio de itinerario en el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Villarramiel y Valladolid, con hijuelas, del que es concesionario don Jesús Ruiz del Valle, consistente en desviar el tráfico desde Valoria a Montealegre por la carretera local V.A.-943 de Montealegre al límite de la provincia de Palencia (por Valoria del Alcor) y desviar el tráfico desde Cigales por la carretera provincial de Cigales a la carretera N-620, para con-

tinuar por ésta hasta Valladolid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), para

Transportes (Salvador, 6, Valladolid) durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de estos cambios de itinerario.

Se convoca expresamente a esta infor-

DIPUTACION PROVINCIAL CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Especial para el día 17 del presente mes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, y siguientes que sean necesarios, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1964, y de las Ordenanzas y Bases de ejecución del mismo.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto Especial Ordinario de Recaudación de Contribuciones del Estado y Cuotas de Corporaciones para el ejercicio de 1964, y de las Bases para su desarrollo.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1964 y de las Bases para su desarrollo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de enero de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

149

que, abierta la información pública por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles de esta publicación, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen de la petición en la 2.ª Jefatura Regional de

mación a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valoria, Montealegre, Cigales y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el servicio men-

cionado y que es: la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea de transporte de viajeros por carretera León-Madrid y Palencia-Valladolid.

Valladolid, 4 de enero de 1964.—Marcelo Azcárraga Montesinos.

98—109

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Castroponce de Valderaduey.

Juez de Paz sustituto de Torrelobatón.

Juez de Paz sustituto de Fresno el Viejo.

Juez de Paz sustituto de Villabáñez.

Fiscal de Paz de Rueda.

Fiscal de Paz de Monasterio de Vega.

Fiscal de Paz de Villareces.

Fiscal de Paz sustituto de Zorita de la Loma.

Fiscal de Paz sustituto de Castroverde de Cerrato.

Fiscal de Paz de Pobladura de Sotiedra.

Valladolid, 4 de enero de 1964.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

82

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «C. C. 112 Riaza a Toro por Cuéllar y Medina del Campo, p. k. 2 al 6. Recargo con macadam (Reperfilado del firme) (N.º 10)», adjudicadas en su día a don José Martínez García, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se

considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4480—110

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta el arriendo de la Fuente del Sol, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid 26 de diciembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

40

CAMPASPERO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Castrillo de Duero, don Manuel Merino Pereyra, ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de tercera categoría.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Campaspero, 2 de enero de 1964.—El alcalde, Maximiano García.

41—111

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción casa del secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carpio, 8 de marzo de 1964.—El alcalde, Francisco Nieto.

100—112

CARPIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para construcción casa del secretario, se

halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentadas las reclamaciones pertinentes contra el mismo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Carpio, 8 de enero de 1964.—El alcalde, Francisco Nieto.

101—113

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre contribución de utilidades, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—114

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre revoque de fachadas de edificios y sobre los tubos de estufa, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—115

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre rodaje y arrastre por vías municipales, lo que con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—116

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre arbitrio de la contribución rústica y pecuaria, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—117

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre arbitrio sobre la riqueza urbana, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—118

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre participación en el producto neto, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—119

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre solares sin edificar, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—120

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre participación en el arbitrio provincial, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—121

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al

mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Campos, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

34—122

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

La Pedraja de Portillo, 9 de enero de 1964.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

109—123

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Cipriano Mongil Prieto, vecino de Valladolid, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de corta de 380 pinos del monte «Corbejón y Quemados (A-14)», de 25 cárceles de leña del mismo monte y la de corta de 1.173 pinos del monte «Llano de San Marugán», de los Propios de este Municipio, correspondientes a la campaña 1962-1963, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 3 de enero de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

46—124

POZAL DE GALLINAS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo a la liquidación del último ejercicio, se halla expuesto al público, por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 30 de diciembre de 1963.—El alcalde, Antonino Gamarra.

89—125

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre desagüe

de canalones, tejas y similares, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 7 de enero de 1964. El alcalde, Julio Parra.

85—126

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre entrada de carruajes en los edificios particulares, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 7 de enero de 1964. El alcalde, Julio Parra.

86—127

TUDELA DE DUERO

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones débitos por un periodo de cinco años comprendido de 1964 a 1968, ambos inclusive y aprobado el correspondiente pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, según preceptúan las disposiciones vigentes.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso de referencia fijándose como tipo de licitación el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario recibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que se realicen en periodo ejecutivo.

El contrato durará los ejercicios económicos de 1964 a 1968, inclusive.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional la cantidad de 20.713,99 pesetas, equivalente al cinco por ciento del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, previa deducción de exacciones municipales suprimidas (Ley 85-1962), quedando obligado el adjudicatario a constituir como garantía definitiva el diez por ciento de la mencionada cantidad o aval bancario.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica en repetido pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta el anterior al señalado para el concurso y la apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones del Consistorio, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», entendiéndose días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Tudela de Duero, 7 de enero de 1964.—
El alcalde, M. Martín.

67—128

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de créditos y otro de suplemento, con cargo al superávit, durante quince días.

Valoria la Buena, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

23—129

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 29 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.417—130

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 7 de enero de 1964.
El alcalde, Alfredo Collantes.

97—131

VILLALBARBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referente al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbarba, 11 de enero de 1964.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

80—132

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Foy fe: Que en el juicio ejecutivo número 290 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar y González, magistrado, accidental juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., «Sena», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don José Manuel Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Luis Franco Jaramillo, mayor de edad, casado y domiciliado en Madrid, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Franco Jaramillo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil pesetas de principal, ciento veintidós pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar y González.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Angel Mingo.

103—133

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VIANA DE CEGA

ANUNCIO

El presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Viana de Cega (Valladolid).

Hace saber: Que durante treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes a la misma, por cuotas de encuadramiento para el sostenimiento de cargas generales del presupuesto ordinario de 1964, aprobado por la asamblea plenaria, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1964.

Contra las cuotas que le hayan sido impuestas y que han sido establecidas siguiendo el sistema de clasificación por cultivos, cualquier encuadrado que lo considere lesivo para sus intereses económicos, podrá recurrir primero, y durante el tiempo de exposición del padrón ya referido, en reposición ante esta Hermandad y en caso de disconformidad con la resolución que dicte el Cabildo, en amparo ante el Tribunal Provincial de la C. N. S., debiendo tenerse en cuenta los plazos que determina el artículo 28 del Reglamento de los Tribunales de Amparo de la Organización Sindical y en su segundo, para caso de silenciación Sindical, acompañado de los documentos que justifiquen la personalidad del recurrente, así como los pertinentes para la defensa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de notificación a todos los encuadrados en esta Entidad.

Viana de Cega, 7 de enero de 1964.—
El jefe de la Hermandad, Miguel Gerbolés Gutiérrez.—El secretario, Donaciano Fernández Martínez.

87—134

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL